

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 282/93

Diciembre 29 de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por la literal cursante de fs. 1 al 39 de obrados, cursa la relación de cargos planteados en contra de la Señorita Carmen Rosa Carvajal Robles, Secretaria de Oficialía Mayor Administrativa de la H. Comuna, instaurándose Proceso Administrativo en su contra por haber incurrido en la causal prevista por el inc. c) del art. 3° del Reglamento de Procesos Administrativos Municipales.

Que, formalizada la denuncia, auto inicial de fs. 40, declaraciones informativas y demás antecedentes procesales, el Tribunal de Procesos Administrativos, en uso de sus atribuciones, dictó Resolución en fecha 6 de diciembre de 1993, cursante a fs. 54 y 55, declarando a la funcionaria Carmen Rosa Carvajal, culpable de faltas y contravenciones contenidas en el art. 3° inc. c) del incitado Reglamento, sancionándola con la reubicación de su cargo a otras funciones conservando su ítem y su nivel.

Que, elevado el expediente a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, de conformidad al art. 14 del Reglamento de Procesos, este Tribunal efectuando un análisis minucioso considera que la actitud adoptada por la autoridad ejecutiva respecto de la suspensión de su funciones sin causal justificada es ilegal por lo que al contrario, corresponde a toda autoridad proteger los derechos y garantías de los trabajadores, mientras no se demuestre culpabilidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º En aplicación estricta del art. 15 del Reglamento de Procesos Administrativos y en uso de sus atribuciones, REVOCA la Resolución de primera instancia dictada en 6 de diciembre de 1993 y dictamina porque se mantenga a la Señorita Carmen Rosa Carvajal Robles en el cargo de Secretaria de Oficialía Mayor Administrativa de la H.

Alcaldía Municipal.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIA	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.